

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y SERVICIOS DE AUXILIARES EN FERIA DE ZARAGOZA.**

INDICE

1. Objeto
2. Plazo de ejecución
3. Importe máximo de licitación
4. Expresiones Convenidas
5. Legislación aplicable para la prestación del servicio de seguridad y principios generales de actuación
6. Descripción de los Servicios
7. Características del Servicio de Seguridad
8. Características del Servicio de Auxiliares
9. Otros requerimientos
10. Interlocución del adjudicatario con Feria
11. Equipamiento del Personal
12. Cobertura de Riesgos
13. Plazo de Ejecución
14. Prevención de riesgos laborales
15. Documentación a presentar para su valoración
16. Subrogación del personal
17. Visita de las instalaciones

1. OBJETO

El presente Pliego comprende las normas técnicas y criterios generales de diversa índole a las que deberá ajustarse la contratación y la posterior ejecución de los siguientes servicios y suministros en las instalaciones de Feria de Zaragoza que se indican:

1. Vigilancia de los recintos (Recinto Ferial y Palacio de Congresos) en periodo no ferial.
2. Servicio de Vigilancia y seguridad (Recinto Ferial y Palacio de Congresos).
3. Servicios auxiliares (Recinto Ferial y Palacio de Congresos).
4. Servicio de Recepción (Recinto Ferial y Palacio de Congresos).

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Dos (2) años desde el inicio del servicio, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

3. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

Importe total estimado por año:

Año 2025: 448.360,50 €, más IVA.

Año 2026: 440.540,50 €, más IVA.

Total durante 2025 y 2026: 888.901,00 €, más IVA.

Importes máximos unitarios:

1. Vigilancia del recinto de Feria de Zaragoza en periodo no ferial:	3.128,00 €/mes + IVA 23,00 €/ronda + IVA
2. Vigilancia del recinto de Palacio de Congresos Expo en periodo no ferial:	3.128,00 €/mes + IVA 23,00 €/ronda + IVA
3. Vigilancia Jurada Feria	20,00 €/hora diurna + IVA 22,00 €/hora nocturna + IVA
4. Vigilancia Jurada Palacio	20,00 €/hora diurna + IVA 22,00 €/hora nocturna + IVA
5. Auxiliares/controlador de admisión Feria:	16,00 €/hora diurna + IVA 18,00 €/ hora nocturna + IVA

6. Auxiliares//controlador de admisión Palacio:	16,00 €/hora diurna + IVA 18,00 €/ hora nocturna + IVA
8. Recepción Feria:	17,00 €/hora diurna + IVA
9. Recepción Palacio:	16,50 €/hora diurna + IVA

Se adjunta cuadro resumen de horas estimadas del servicio:

	2025		2026	
	horas durno	horas nocturno	horas diurno	horas nocturno
Auxiliares y controladores palacio	3756	455	1158	111
Vigilantes Seguridad Palacio	62	16	20	10
Auxiliares feria	13414	615	15598	632
Vigilantes Seguridad Feria	464	13	520	86
Recepción feria	2519		2616	
Recepción palacio	1535		1613	
Vigilancia Feria		Anual		Anual
Vigilancia Palacio		Anual		Anual

4. EXPRESIONES CONVENIDAS

A efectos de este pliego de prescripciones técnicas se entiende que las expresiones siguientes tendrán el significado que se expone:

- Vigilante: Vigilante de seguridad con/sin armas que prestará sus servicios conforme a la ley de Seguridad Privada.
- Auxiliar de Servicios: Personal que efectúa actividades auxiliares de servicio, encargándose de funciones ajena a las de seguridad privada, llevando a cabo sus actividades de modo exclusivo fuera del ámbito jurídico de la seguridad privada, conforme con lo previsto en el artículo 6 de la ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada.
- Jefe de Equipo Vigilancia: Vigilante de seguridad con/sin arma con funciones de coordinación del personal correspondiente al turno, con una experiencia mínima de 2 años en dicha tarea. Persona con amplios conocimientos del recinto y sus instalaciones.
- Jefe de Equipo Auxiliares: Auxiliar de servicios con funciones de coordinación del personal correspondiente al turno con una experiencia mínima de 2 años en dicha tarea. Persona con amplios conocimientos del recinto y sus instalaciones.
- Coordinador de contrato: Persona designada por el adjudicatario como interlocutor válido entre la empresa y Feria de Zaragoza

- Responsable del servicio: Responsable del contrato designado por Feria de Zaragoza, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación.

5. LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Los servicios de seguridad a contratar se llevarán a cabo por el adjudicatario con arreglo a lo previsto en el presente pliego y la aplicación de la legislación específica en vigor y en particular:

- Ley 5/14 de seguridad privada.
- RD 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el reglamento de armas.
- RD 1628/2009, de 30 de Octubre, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de seguridad privada, en cuanto no contravenga la ley 5/14.
- Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Ordenes de desarrollo del ministerio del interior y demás disposiciones complementarias reguladoras de la actividad de seguridad privada.
- Cualquier otra normativa legal que fuese publicada durante el periodo de vigencia del contrato, relativa a la seguridad privada.

Los vigilantes de seguridad atenderán en su actuación a los principios de integridad, dignidad, protección y trato correcto a las personas evitando en todo momento abusos y arbitrariedades. Actuarán con congruencia y proporcionalidad en la utilización de sus facultades y medios disponibles. En concreto deberán observar expresamente:

- .- Diligencia y profesionalidad en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- .- Respeto absoluto de la legislación vigente y de las normas internas que fueren aplicables.
- .- No podrán ausentarse de sus puestos de trabajo salvo causa justificada y previa autorización del Jefe del Área de Seguridad de Feria de Zaragoza.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1 Servicio de Vigilancia del recinto en Feria de Zaragoza

Este servicio pretende cubrir las necesidades de vigilancia y seguridad en el recinto de Feria de Zaragoza durante los tiempos de cierre del recinto, como son noches, festivos, vacaciones, etc....

Dentro de la política de mejora continua instaurada en Feria de Zaragoza, es voluntad de la misma potenciar el uso de nuevas tecnologías. Por ello los licitadores deberán presentar, al menos una propuesta de mejora tecnológica en este servicio, debiendo desarrollar la misma de forma detallada.

Esta propuesta tecnológica podrá ser complementada por rondas discontinuas físicas¹.

En caso de ofertar las rondas discontinuas físicas, complementarias a las soluciones tecnológicas, durante el periodo de celebración de los eventos, al tener presencia física de vigilancia jurada, no deberá prestarse este servicio.

El servicio se debe realizar, como mínimo, mediante vigilante de seguridad sin arma. Este servicio comprenderá, al menos, los siguientes conceptos:

- .- 4 visitas de seguridad realizadas por un vigilante de seguridad todas las noches del año entre las 22:00h y las 08:00h (Excepto durante la celebración de eventos).
- .- 2 visitas de seguridad realizadas por un vigilante de seguridad sábados, domingos y festivos entre las 08:00h y 22:00h (Excepto durante la celebración de eventos).

Se estiman 1.632 rondas anuales.

¹ Tanto la solución de vigilancia por medios tecnológicos, como por el medio tradicional de rondas o una opción mixta que incluya las dos, no podrán superar el importe máximo previsto en los puntos 1 y 2 del apartado 3 de este PCT.

Se deberá realizar en cualquier caso el mantenimiento preventivo del sistema de seguridad anti intrusismo propuesta y la actual, compuesto por:

- a. Central de alarma GY HOME
- b. 6 detectores de infrarrojos
- c. Sirena de interior

Deberá tener Conexión a central de alarmas propio y un servicio de verificación de alarmas.

Se valorara como mejora la conexión del sistema contra incendios existente con esta central de alarmas.

La cantidad máxima mensual de este apartado a incluir en el sobre 3 será el resultante de la multiplicación de 1.632 rondas por el precio máximo de licitación de las mismas; o el que oferten los licitadores, inferior a aquél. El importe ofertado podrá invertirse en la propuesta de mejora tecnológica presentada por la empresa, aceptada por Feria, que resulte adjudicataria.

6.2 Servicio de Vigilancia del recinto Palacio de Congresos

Este servicio pretende cubrir las necesidades de vigilancia y seguridad en el recinto de Palacio de Congresos, ubicado en la zona Expo durante los tiempos de cierre del recinto, como son noches, festivos, vacaciones, etc....

Dentro de la política de mejora continua instaurada en Feria de Zaragoza, es voluntad de la misma potenciar el uso de nuevas tecnologías. Por ello los licitadores deberán presentar, al menos una propuesta de mejora tecnológica en este servicio, debiendo desarrollar la misma de forma detallada.

Esta propuesta tecnológica podrá ser complementada por rondas discontinuas físicas².

² Tanto la solución de vigilancia por medios tecnológicos, como por el medio tradicional de rondas o una opción mixta que incluya las dos, no podrán superar el importe máximo previsto en los puntos 1 y 2 del apartado 3 de este PCT.

En caso de ofertar las rondas discontinuas físicas, complementarias a las soluciones tecnológicas, durante el periodo de celebración de los eventos, al tener presencia física de vigilancia jurada, no deberá prestarse este servicio.

El servicio se debe realizar, como mínimo, mediante vigilante de seguridad sin arma. Este servicio comprenderá, al menos, los siguientes conceptos:

- .- 4 visitas de seguridad realizadas por un vigilante de seguridad todas las noches del año entre las 22:00h y las 08:00h (Excepto durante la celebración de eventos).
- .- 2 visitas de seguridad realizadas por un vigilante de seguridad sábados, domingos y festivos entre las 08:00h y 22:00h (Excepto durante la celebración de eventos).

Se estiman 1.632 rondas anuales.

Se deberá realizar en cualquier caso el mantenimiento preventivo del sistema de seguridad anti intrusismo propuesta y la actual, compuesto por:

- a. Central de alarma gy home
- b. 16 detectores de infrarrojos
- c. Sirena de interior

Deberá tener Conexión a central de alarmas propio y un servicio de verificación de alarmas.

Se valorara como mejora la conexión del sistema contraincendios existente con esta central de alarmas.

La cantidad mensual de este apartado a incluir en el sobre 3 podrá ser, como máximo, el resultante de la multiplicación de 1.632 rondas por el precio máximo de licitación de las mismas; o el que oferten los licitadores, inferior a aquél. El importe ofertado podrá invertirse en la propuesta de mejora tecnológica presentada por la empresa, aceptada por Feria, que resulte adjudicataria.

6.3 Servicio de Vigilancia

Este servicio pretende cubrir las necesidades de vigilancia y seguridad de Feria de Zaragoza los días que haya montaje, celebración y desmontaje de eventos o cualquier necesidad adicional que fuera necesaria, la vigilancia específica de determinadas instalaciones, stands, etc. Tanto en Feria de Zaragoza como en el recinto del Palacio de Congresos ubicado en la zona Expo.

El servicio tendrá un carácter eminentemente preventivo y se ejercerá mediante la ejecución, entre otras, de las actuaciones siguientes:

1. Vigilancia de carácter general sobre los edificios, instalaciones y bienes.
2. Control de los accesos de personas, objetos y vehículos al recinto durante la duración de la prestación del servicio en caso de ser necesaria.
3. Rondas por dependencias internas.
4. Inspección periódica de las instalaciones y dependencias.
5. Protección de las personas y bienes.
6. Evitar la comisión de hechos delictivos o infracciones.
7. Manipular los medios de seguridad de que dispongan los edificios o que pudieran incorporarse durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las directrices del Responsable del contrato.

Este servicio deberá de contar con un vigilante que realice las funciones de Jefe de Equipo de Vigilantes (por turno) a petición de Feria de Zaragoza y en coordinación con el adjudicatario. Este Jefe de Equipo deberá tener al menos 2 años de experiencia en este tipo de actividades, especialmente en realización de certámenes de iguales o similares características a los que se celebran en Feria. Como mínimo deberán estar formados para este puesto 2 personas. El desempeño de las funciones de Jefe de equipo no supondrá ningún sobrecoste para Feria de Zaragoza respecto del coste de un vigilante.

Las horas previstas para los años, 2025 y 2026 se distribuirán, aproximadamente, de la siguiente forma:

VIGILANTES DE SEGURIDAD-FERIA ZARAGOZA 2025

NOCTURNAS DIURNAS

ENOMAQ	88	6
SMAGUA	64	
EXPOFIMER	16	
FIGAM	88	
STOCK-CAR	56	7
SMOPYC	136	
NUPZIAL	16	
TOTAL	464	13

VIGILANTES DE SEGURIDAD-FERIA ZARAGOZA 2026

NOCTURNAS DIURNAS

FIMA	200	66
MUEBLE	152	7
STOCK-CAR	56	7
GENERAL	64	
NUPZIAL	48	6
TOTAL	520	86

VIGILANTE DE SEGURIDAD-PALACIO DE CONG. 2025

DIURNAS NOCTURNAS

O.T	14	
VIVELATINO	48	16
TOTAL	62	16

VIGILANTE DE SEGURIDAD-PALACIO DE CONG. 2026

DIURNAS NOCTURNAS

O.T	14	
VIVELATINO	48	16
TOTAL	62	16

6.4 Servicio de Auxiliares

Este servicio pretende cubrir aquellos aspectos necesarios para la adecuada celebración de los eventos o actos a celebrar en Feria de Zaragoza y en el Palacio de Congresos ubicado en la zona Expo, en ningún caso podrán desempeñar tareas que la legislación sectorial aplicable reserve a los vigilantes de seguridad, conforme a la normativa de seguridad privada.

Este servicio deberá de contar como mínimo un Jefe de Equipo de auxiliares (por turno) durante la duración de cada uno de los eventos que se celebren, a petición de Feria de Zaragoza y en coordinación con el adjudicatario. Este Jefe de Equipo deberá tener al menos 2 años de experiencia en este tipo de actividades, especialmente en realización de certámenes de características y entidad semejante a los de Feria y Palacio de Congresos. Como mínimo deberán estar formados para este puesto 4 personas. El coste correspondiente al Jefe de equipo no deferirá del correspondiente a un auxiliar. Cualquier coste extraordinario en que se incurriese por las funciones del Jefe de equipo será por cuenta del adjudicatario.

Los Auxiliares de servicios podrán desempeñar, entre otras, las siguientes tareas:

1. Apertura y cierre de puertas de acceso.
2. Entrega, recepción y custodia de llaves y demás equipos que le sean entregados para el desarrollo de su cometido.
3. Conexión y desconexión de equipos, alarmas e iluminación.
4. Control de sistemas contraincendios y de las instalaciones generales para garantizar su funcionamiento y seguridad física.
5. Información, orientación y control de accesos a las instalaciones, comprobación de visitantes así como entradas, documentos o carnés privados, así como la ejecución de tareas auxiliares de ayuda o socorro. Deberá disponer de la acreditación oficial correspondiente como Personal del Servicio de Admisión siempre y cuando sea requerida por las características de la actividad a realizar.
6. Organización y control de la evacuación de visitantes y usuarios cuando se requiera por cualquier motivo.
7. Exigencia del cumplimiento de las normas internas de las instalaciones y/o de las instrucciones que se les traslade.
8. Control del tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida

9. Recogida, custodia y entrega de los objetos perdidos
10. Atención al público
11. Realizar los servicios extraordinarios.
12. Control y gestión de los distintos aparcamientos de Feria de Zaragoza.

Las horas previstas para los años 2025 y 2026 se distribuirán de la siguiente forma:

En el recinto de Feria de Zaragoza:

AUXILIARES-FERIA DE ZARAGOZA 2025

	DIURNAS	NOCTURNAS
ENOMAQ	2736	105
SMAGUA,SAPER	1317	62
EXPOFIMER	258	19
FIGAN	3344	188
STOCK-CAR	504	
SMOPYC	4932	239
NUPZIAL	323	3
TOTAL	13,414	615

AUXILIARES-FERIA ZARAGOZA 2026

	DIURNAS	NOCYURNAS
FIMA	10,508	484
MUEBLE	2423	56
STOCK-CAR	504	
GENERAL	1655	88
NUPZIAL	323	4
MOVILIDAD	91	
ENOFORUM	67	
TOTAL	15,598	632

En el recinto del Palacio de Congresos:

AUXILIARES/CONTROLADORES DE ADMISION-PALACIO DE CONG.		2025
	DIURNAS	NOCTURNAS
ENERO	130,5	40,5
FEBRERO	370,5	41
MARZO	190,5	51
ABRIL	67	1
MAYO	549	35
JUNIO	69	6
JULIO	62	
AGOSTO		
SEPTIEMBRE	663,5	75
OCTUBRE	830	105,5
NOVIEMBRE	484	55
DICIEMBRE	340	45
TOTAL	3,756	455

AUXILIARES/CONTROLADORES DE ADMISION-PALACIO DE CONG.		2026
	DIURNAS	NOCTURNAS
ENERO	292	18
FEBRERO	84	29
MARZO	79	3
ABRIL	165	20
MAYO	538	41
JUNIO	365	9
JULIO	35	13
AGOSTO		
SEPTIEMBRE	218	11
OCTUBRE	525	110
NOVIEMBRE	484	60
DICIEMBRE	357	18
TOTAL	3,142	332

6.5 Servicio de Recepción en Feria de Zaragoza

Debido a los horarios de apertura de Feria de Zaragoza es necesario cubrir el servicio de recepción durante todo el año de lunes a viernes en horario de 15:00 a 21:00 h.

Estos horarios podrán ser modificados al alza o la baja según necesidades de la Institución.

Las labores principales a realizar serán:

1. Atención a visitas.
2. Atención telefónica y manejo de la centralita
3. Cierre de las instalaciones
4. Otras labores de tipo administrativo que se le pudiese encargar.
5. Otras labores de tipo manual que se le pudiese encargar.

Se debe indicar número de personas asignadas a este puesto que deberán ser conocedoras del recinto (con un mínimo de 2) y deberán saber manejar los elementos técnicos necesarios para su trabajo³. Así mismo se valorará el conocimiento de inglés, con un nivel mínimo asimilable a un B-1.

Las horas previstas para este servicio serán para 2025 y 2026 las siguientes:

AUX FERIA RECEPCIÓN	2025	2026
ENERO	266	266
FEBRERO	156	0
MARZO	106	42
ABRIL	168	266
MAYO	343	238
JUNIO	318	286
JULIO	56	322
AGOSTO	84	84
SEPTIEMBRE	336	294
OCTUBRE	336	286
NOVIEMBRE	112	294
DICIEMBRE	238	238
TOTAL	2519	2616

³ El personal sustituto del asignado de manera más habitual tendrá que incorporarse al puesto con la formación básica ya realizada previamente (uso de centralita, sistemas, etc...).

6.6 Servicio de Recepción en Palacio de Congresos

Debido a los horarios de apertura de Palacio de Congresos es necesario cubrir el servicio de recepción durante todo el año de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 h.

Estos horarios podrán ser modificados al alza o la baja según necesidades de la institución.

Las labores principales a realizar serán:

1. Atención a visitas.
2. Atención telefónica y manejo de la centralita.
3. Cierre de las instalaciones.
4. Otras labores de tipo administrativo que se le pudiese encargar.
5. Otras labores de tipo manual que se le pudiese encargar.

Se deberá indicar el número de personas que serán asignadas a este puesto, que tendrán que ser conocedoras del recinto cuando comiencen a desempeñar las tareas y saber manejar los elementos técnicos necesarios para su trabajo. Así mismo deberán tener algún conocimiento de inglés.

Las horas previstas para este servicio serán para 2025 y 2026 las siguientes:

AUX PALACIO	2025	2026
ENERO	132	147
FEBRERO	140	147
MARZO	154	126
ABRIL	110	131
MAYO	154	154
JUNIO	155	140
JULIO	183	138
AGOSTO	71	42
SEPTIEMBRE	119	147
OCTUBRE	160	161
NOVIEMBRE	149	147
DICIEMBRE	107	133
TOTAL	1,535	1613

Todas las horas especificadas en este apartado son aproximadas, pudiendo variar al alza o la baja por necesidades de Feria de Zaragoza. El adjudicatario deberá prestar las horas resultantes que se deriven de las citadas necesidades, liquidándolas por su precio unitario, sin ningún concepto adicional.

7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

Todos los vigilantes de seguridad que desempeñen sus funciones para Feria de Zaragoza contarán con la preceptiva habilitación profesional. Será obligatorio que tanto los vigilantes adscritos a los distintos servicios, como cualesquiera otros que con carácter temporal sustituyan a éstos o lo complementen, tengan al menos dos años de experiencia laboral en el desempeño de estas funciones. A tal fin el adjudicatario de los servicios deberá acreditar tales extremos.

La empresa que preste el servicio de vigilancia contará las 24 horas del día, durante todos el año, con el apoyo técnico, organizativo y personal exterior que garantice en todo momento la continuidad de las prestaciones solicitadas, bajo cualquier circunstancia, asumiendo en caso contrario los perjuicios derivados del cumplimiento de este requisito. En el supuesto de tener que realizar una suplencia de emergencia el tiempo máximo de sustitución no podrá superar 3 horas.

La adjudicataria deberá disponer del personal necesario que cumpliendo las especificaciones expresadas en este pliego sirvan para cubrir los períodos de vacaciones, incapacidades laborales transitorias y permisos, en su caso.

Las nuevas incorporaciones de personal al servicio de vigilancia se someterán a la previa aprobación de Feria de Zaragoza debido a la necesaria relación de confianza que tiene que haber entre ésta y cada uno de los miembros del servicio de vigilancia.

Feria se reserva el derecho de exigir la sustitución del personal de seguridad cuando considere que se ha producido un incumplimiento de sus deberes legales o haya mostrado incapacidad manifiesta, inadaptación, falta de respeto a las normas internas, o cualquier otra causa justificada. En estos casos la empresa deberá sustituir al vigilante en un plazo no superior a 24 horas y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que corresponda asumir a aquélla.

Los vigilantes de seguridad no tendrán ninguna vinculación laboral, profesional o de cualquier otra índole con Feria de manera que ésta no será responsable de las obligaciones de la adjudicataria con aquéllos.

La empresa de seguridad deberá diseñar un plan formativo específico para los vigilantes de seguridad con la finalidad de adecuar las capacidades del servicio a los riesgos específicos y a las necesidades funcionales del mismo. Esta formación podrá versar sobre cualquiera de los conocimientos técnicos complementarios adecuados a las labores encomendadas como pudieran ser:

- .- Primeros auxilios.
- .- Tratamiento de situaciones de incendios y manipulación de equipos de protección
- .- Operativas de evacuación de edificios y emergencias.
- .- Detección de explosivos.
- .- Utilización de equipos de radioscopía.
- .- Sistemas de gestión informáticos.
- .- Protección de datos de carácter personal.
- .- Otros.

Antes de cualquier nueva incorporación de personal, la empresa deberá proporcionarle una formación específica sobre el centro, no inferior a 5 horas.

Feria se reserva el derecho de utilizar los medios humanos que la empresa haya puesto a su disposición para realizar, dentro del ámbito del contrato, cualesquier otras actuaciones no específicamente descritas en este pliego como consecuencia de sucesos imprevistos o circunstancias excepcionales siempre que se encuentren dentro de tareas propias de una empresa de seguridad.

Las ofertas de las empresas que deseen participar en el procedimiento de licitación deberán cumplir el convenio colectivo de empresas de seguridad aplicable. El incumplimiento del convenio en cualquier aspecto de las propuestas podrá conllevar la exclusión del procedimiento y será causa de resolución contractual.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la estabilidad del personal destinado a cubrir los servicios.

Los licitadores deberán proporcionar al personal que cubra los servicios todos los medios de seguridad necesarios y cumplir la legislación vigente en materia de seguridad laboral en particular la relativa a la prevención de riesgos laborales.

8. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE AUXILIARES

Los auxiliares que desempeñen sus funciones para Feria de Zaragoza deberán acreditar la formación suficiente para el desempeño de las tareas a las que sean asignados El adjudicatario de los servicios deberá acreditar tales extremos.

La empresa que preste el servicio de auxiliares contará durante todos los días del año, con el apoyo técnico, organizativo y personal exterior que garantice en todo momento la continuidad de las prestaciones solicitadas, bajo cualquier circunstancia, asumiendo en caso contrario los perjuicios derivados del cumplimiento de este requisito. En el supuesto de tener que realizar una suplencia de emergencia el tiempo máximo de sustitución no podrá superar 3 horas.

La adjudicataria deberá disponer del personal necesario que, cumpliendo las especificaciones expresadas en este pliego, sirvan para cubrir los períodos de vacaciones, incapacidades laborales transitorias y permisos, en su caso.

Las nuevas incorporaciones de personal al servicio de auxiliares se someterán a la previa aprobación de Feria de Zaragoza.

Feria se reserva el derecho de exigir la sustitución del personal auxiliar cuando considere que se ha producido un incumplimiento de sus deberes o haya mostrado incapacidad manifiesta, inadaptación, falta de respeto a las normas internas, o cualquier otra causa justificada. En estos casos la empresa deberá sustituir al auxiliar en un plazo no superior a 24 horas y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que corresponda asumir a aquélla.

Los auxiliares no tendrán ninguna vinculación laboral, profesional o de cualquier otra índole con Feria de manera que ésta no será responsable de las obligaciones de la adjudicataria con aquéllos.

La empresa de seguridad deberá diseñar un plan formativo específico para los auxiliares con la finalidad de adecuar las capacidades del servicio a las necesidades de Feria.

Feria se reserva el derecho de utilizar los medios humanos que la empresa haya puesto a su disposición para realizar, dentro del ámbito del contrato, cualesquiera otras actuaciones no específicamente descritas en este pliego como consecuencia de sucesos imprevistos o circunstancias excepcionales siempre que se encuentren dentro de tareas propias de un servicio auxiliar y de las actividades de la empresa.

Las ofertas de las empresas que deseen participar en el procedimiento de licitación deberán cumplir el convenio colectivo de empresas de servicios auxiliares aplicable. El incumplimiento del convenio en cualquier aspecto de las propuestas podrá conllevar la exclusión del procedimiento y será causa de resolución contractual.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la estabilidad del personal destinado a cubrir los servicios.

Los licitadores deberán proporcionar al personal que cubra los servicios todos los medios de seguridad necesarios y cumplir la legislación vigente en materia de seguridad laboral en particular la relativa a la prevención de riesgos laborales.

9. OTROS REQUERIMIENTOS

La empresa adjudicataria deberá establecer un plan de seguimiento y calidad del servicio, plan que deberá incluirse en la memoria técnica de la oferta.

Todo el personal asignado al contrato deberá guardar secreto profesional y cumplir con la normativa de protección de datos personales en cualquier incidencia que pudiera acontecer durante el desarrollo de su trabajo.

Se deberá llevar un libro de incidencias y partes diarios de trabajo en el cual se indiquen los hechos más relevantes acontecidos durante la jornada de trabajo.

10. INTERLOCUCIÓN DEL ADJUDICATARIO CON FERIA

Además de las figuras de los jefes de equipo de Seguridad y de auxiliares, respectivamente, la adjudicataria deberá designar un interlocutor con Feria que tendrá mando directo organizativo sobre éstos.

Feria, por su parte designará un responsable del contrato y un interlocutor para cuestiones operativas.

11. EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL

La empresa adjudicataria dotará al personal de vigilancia y al de servicios auxiliares, respectivamente, con el equipo general estipulado por la normativa vigente y el necesario para la prestación de los servicios. Específicamente para el servicio de vigilancia además de:

- . Uniforme completo (diferenciado entre vigilantes y auxiliares)
- . Chaquetones de abrigo
- . Equipos reflectantes y de lluvia
- . Chalecos reflectantes.
- . Botas de seguridad
- . Casco de seguridad
- . Cualquier otro material necesario para el cumplimiento de sus labores.

En todos los casos la ropa utilizada deberá estar en perfecto estado de uso y de limpieza.

Equipamiento específico de seguridad:

- .- Dos vehículos para el servicio de rondas, en caso de ofertar este servicio.
- .- Un teléfono móvil por cada uno de los puestos de vigilancia; si durante la prestación del servicio, con capacidad para recibir adicionalmente correos electrónicos entre el Jefe de Seguridad y el responsable del equipo, para una mejor coordinación del servicio. Este teléfono estará operativo las 24 horas del día, todos los días del año para la adecuada resolución de cualquier incidencia.
- .- Equipos de radio transmisión para cada puesto, compatibles con los existentes en Feria. Feria aportará los equipos disponibles en su stock debiendo completarse por parte de la adjudicataria en caso de ser necesarios.

12. COBERTURA DE RIESGOS

Feria no asumirá ninguna responsabilidad derivada de los daños y perjuicios personales y/o materiales ocasionados o sufridos por los vigilantes de seguridad durante el desempeño de sus obligaciones

Los posibles daños de carácter físico y/o material, así como las indemnizaciones que pudieran producirse a terceros en el ejercicio de las tareas recogidas en el presente pliego, deberán encontrarse cubiertos por la empresa adjudicataria mediante la correspondiente póliza de responsabilidad civil que cubra la duración del contrato.

- a. La empresa adjudicataria está obligada a contratar y mantener a su costa, durante la ejecución del contrato, un seguro de Responsabilidad Civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen a terceras personas como consecuencia de la ejecución de los trabajos, tanto los imputables al adjudicatario o contratista como a los subcontratistas.
- b. El capital mínimo anual asegurado será de 1.500.000 € con un sublimate por víctima en Responsabilidad Civil Patronal y General de 300.000€.
- c. Dichos seguros son de contratación obligatoria para la empresa adjudicataria y por tanto correrán a su cargo, siendo abonados por esta antes del inicio del servicio.
- d. En todo caso, serán soportados por la empresa adjudicataria, los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en los que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.
- e. Adicionalmente la empresa adjudicataria deberá tener contratados todos los seguros que requiera la legalidad vigente.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de DOS AÑOS, es decir, desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2026; y podrá prorrogarse por dos años más mediante dos prórrogas anuales, que se entenderán tácitamente acordadas entre las partes de no mediar comunicación fehaciente en contrario, manifestada cuatro meses antes de cada fecha de resolución convencional.

La empresa adjudicataria del servicio tendrá que disponer a partir del 1 de diciembre de 2024, y mantener vigente durante la vigencia del contrato todas las licencias, permisos y autorizaciones

pertinentes para poder prestar el servicio. Así como asumir a su cuenta todos los permisos, autorizaciones y licencias y el pago de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad y del servicio a prestar.

14. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicado el contrato, el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tal como se ha indicado anteriormente, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- Protocolo Prevención Riesgos Laborales
- Protocolo de coordinación de actividades empresariales

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria adjuntará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria de Zaragoza y las Normas Generales de Seguridad de Feria de Zaragoza.

15. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA SU VALORACIÓN

En el SOBRE Nº 2 se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Memoria técnica con la descripción del servicio, indicando claramente la propuesta de realización de cada uno de los trabajos⁴ así como el número de personas asignadas a ellos y su formación, en especial los Jefes de Equipo de Auxiliares, Jefes de Equipo de Vigilantes y personal de recepción. La memoria se deberá dividir en los siguientes conceptos:

- a. Vigilancia de los recintos (Recinto Ferial) en periodo no ferial.
- b. Vigilancia de los recintos (Palacio de Congresos) en periodo no ferial.
- c. Servicio de Vigilancia y seguridad (Recinto Ferial)
- d. Servicio de Vigilancia y seguridad (Palacio de Congresos).

⁴ Incluyendo la solución de vigilancia por medios tecnológicos.

- e. Servicios auxiliares (Recinto Ferial y Palacio de Congresos).
 - f. Servicio de Recepción (Recinto Ferial)
 - g. Servicio de Recepción (Palacio de Congresos)

2. Acreditación de Certificados de Calidad, Medio Ambiente y Prevención si se poseen. (ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001).

3. Mejoras

Se admitirán mejoras a los servicios propuestos tales como:

1. Auditoria de los sistemas pasivos y activos de seguridad
 2. Interconexión de los sistemas contraincendios con la central de alarma en Feria de Zaragoza y el Palacio de Congresos.
 3. Otras mejoras libremente ofertadas por los licitadores.

En el SOBRE 3 se deberán entregar los precios de los siguientes conceptos, con las bajas que se estime conveniente, sin sobrepasar el importe máximo establecido para cada uno de ellos en el apartado 3 de este pliego (Importe máximo de licitación) que se reitera a continuación:

- #### 1. Vigilancia del recinto de Feria de Zaragoza en periodo no ferial:

3.128,00 €/mes + IVA

En caso de ofertar rondas, se deberá indicar el precio unitario por ronda adicional fuera del servicio ofertado 23.00 €/ronda + IVA

- ## 2. Vigilancia del recinto de Palacio de Congresos Expo en periodo no feria:

3.128,00 €/mes + IVA

3. En caso de ofertar rondas, se deberá indicar el precio unitario por ronda adicional fuera del servicio ofertado 23,00 €/ronda + IVA

4. Vigilancia Jurada Feria 20,00 €/hora diurna + IVA

22,00 €/hora nocturna + IVA

5. Vigilancia Jurada Palacio 20,00 €/hora diurna + IVA

- 22,00 €/hora nocturna + IV

6. Auxiliares/controlador de admisión Feria: 16,00 €/hora diurna + IVA

- 18,00 €/ hora nocturna + IVA

7. Auxiliares//controlador de admisión Palacio: 16,00 €/hora diurna + IVA

- 18,00 €/ hora nocturna + IV

8. Recepción Feria:	17,00 €/hora diurna + IVA
9. Recepción Palacio:	16,00 €/hora diurna + IVA

16. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

En su caso, y a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de contratación y en los convenios colectivos de los sectores de vigilancia y de servicios auxiliares respectivamente, relativos a la subrogación del personal, a continuación se describe la relación de los trabajadores que en el momento de inicio de la tramitación del expediente de contratación vienen prestando servicios de seguridad y servicios auxiliares:

Categoría profesional	Tipo contrato	Fecha antigüedad	Jornada laboral	horas anuales	Salario bruto mensual	Salario bruto anual	Otros costes laborales/mes ⁵	Otros costes laborales/año ⁶
Auxiliar de Servicios	289	01/12/2020	95,1%	1.715,56	1.039,14 €	21.825,45 €	-	-
Auxiliar de Servicios	189	11/09/2021	100%	1.804	1.092,69 €	22.950 €	-	-
Auxiliar de Servicios	189	04/09/2021	100%	1.804	1.092,69 €	22.950 €	-	-

17. VISITA DE LAS INSTALACIONES

Debido a las características del contrato, para poder presentar oferta será obligatoria la visita a los recintos de Feria. La visita deberá coordinarse con el Departamento de Operaciones.

En esta visita se facilitará información sobre las instalaciones existentes y, en general, sobre cuantas cuestiones sean planteadas por los futuros licitadores para poder elaborar sus ofertas.

Para ello, las empresas interesadas se pondrán en contacto con Feria de Zaragoza (Tel. +34 976 764 700 – Departamento de Operaciones) donde se les citará para realizar una visita individualizada de todas las instalaciones.

⁵ Pluses, incentivos, primas y demás costes laborales retributivos indicando por cuantas mensualidades se liquida.

⁶ Id.

Los departamentos Técnico y de compras expedirán un certificado acreditativo de la visita que deberá ser incluido obligatoriamente en el sobre nº 1 por los licitadores que presenten proposición. La falta de este certificado será causa de exclusión del procedimiento

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse D. Olga Arribas Torroba en el teléfono nº 976764708.

En Zaragoza a 19 de septiembre de 2024

Fdo: Olga Arribas Torroba
Jefe de Operaciones y Venta de Servicios